Naciones Unidas A/RES/68/252



Distr. general 21 de enero de 2014

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 139 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de diciembre de 2013

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/68/690)]

68/252. Gestión de los recursos humanos

La Asamblea General,

Recordando los Artículos 8, 97, 100 y 101 de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando también sus resoluciones 49/222 A y B, de 23 de diciembre de 1994 y 20 de julio de 1995, 51/226, de 3 de abril de 1997, 52/219, de 22 de diciembre de 1997, 52/252, de 8 de septiembre de 1998, 53/221, de 7 de abril de 1999, 55/258, de 14 de junio de 2001, 57/305, de 15 de abril de 2003, 58/285, de 8 de abril de 2004, 58/296, de 18 de junio de 2004, 59/266, de 23 de diciembre de 2004, 59/287, de 13 de abril de 2005, 60/1, de 16 de septiembre de 2005, 60/238, de 23 de diciembre de 2005, 60/254, de 8 de mayo de 2006, 60/260, de 8 de mayo de 2006, 61/244, de 22 de diciembre de 2006, 61/276, sección VIII, de 29 de junio de 2007, 62/238, sección XXI, de 22 de diciembre de 2007, 62/248, de 3 de abril de 2008, 63/250, de 24 de diciembre de 2008, 63/271, de 7 de abril de 2009, 65/247, de 24 de diciembre de 2010, 66/234, de 24 de diciembre de 2011, y 67/255, de 12 de abril de 2013, así como sus demás resoluciones y decisiones pertinentes,

Habiendo examinado los informes pertinentes del Secretario General sobre la gestión de los recursos humanos presentados a la Asamblea General¹, la carta de fecha 22 de octubre de 2013, dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General, por la que se transmite la carta de fecha 18 de octubre de 2013 dirigida al Presidente por el Secretario General², y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

Habiendo examinado también los informes de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de las consultorías individuales en el sistema de las Naciones Unidas⁴, sobre el pago de sumas fijas en lugar de prestaciones⁵, sobre la

⁵ A/68/373.





¹, A/68/129, A/68/130, A/68/348, A/68/356, A/68/358, A/68/483 y A/68/495.

² A/C.5/68/10.

³ A/68/523, A/68/580, A/68/601 y A/68/615.

⁴ A/68/67.

contratación de personal en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: análisis comparativo y marco de referencia⁶, así como las notas del Secretario General por las que se transmiten sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación relacionadas con esos informes⁷,

- 1. Reafirma que el personal de las Naciones Unidas es un activo inestimable de la Organización y encomia su contribución a la promoción de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;
- 2. Rinde homenaje a la memoria de todos los funcionarios que han perdido la vida al servicio de la Organización;
- 3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁸ con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

I

Reforma de la gestión de los recursos humanos

- 4. Afirma que los principales órganos de las Naciones Unidas tienen distintas funciones en cuestiones de personal, que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que corresponde la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y que a esta Comisión le incumbe la función de realizar un análisis exhaustivo de manera apropiada y aprobar los recursos y las políticas en materia financiera y de personal;
- 5. Acoge con beneplácito las gestiones que realiza el Secretario General para elaborar un marco perfeccionado de gestión de la actuación profesional para la Organización y le solicita que presente una propuesta amplia de gestión de la actuación profesional, que incluya todas las modalidades y recomendaciones necesarias, para examinarla en su sexagésimo noveno período de sesiones;
- 6. Solicita al Secretario General que informe sobre los progresos realizados en la preparación de la propuesta amplia de gestión de la actuación profesional en el curso de una reunión informativa a más tardar al final de la segunda parte de la continuación de su sexagésimo octavo período de sesiones;
- 7. Pone de relieve que el objetivo general de la propuesta de gestión de la actuación profesional debe ser medir el desempeño de manera creíble y eficaz, recompensar el buen desempeño, sancionar el desempeño insatisfactorio y ser de fácil comprensión por el personal y la administración;
- 8. Destaca que la sanción del desempeño insatisfactorio es fundamental para asegurar la eficiencia y la eficacia de la ejecución de los mandatos e insta al Secretario General a que aclare y simplifique las políticas y los procedimientos relacionados con el desempeño insatisfactorio, teniendo presente la experiencia adquirida con la jurisprudencia del sistema de administración de justicia;
- 9. *Pone de relieve* la importancia fundamental de la reforma de la gestión de los recursos humanos en las Naciones Unidas como contribución al fortalecimiento de

⁶ A/67/888.

⁷ A/67/888/Add.1, A/68/67/Add.1, y A/68/373/Add.1.

⁸ A/68/523 y A/68/580.

Gestión de los recursos humanos A/RES/68/252

la eficiencia y la eficacia de la Organización y de la administración pública internacional, y reafirma su compromiso respecto de la aplicación de esas reformas;

- 10. Reafirma su apoyo a la integridad y la independencia de la administración pública internacional;
- 11. *Insta* al Secretario General a que vele por que la experiencia adquirida con la aplicación de reformas anteriores se tenga en cuenta a la hora de formular nuevas propuestas;
- 12. Solicita al Secretario General que, en el contexto de la reforma de la gestión de los recursos humanos y de los proyectos de transformación institucional en curso, siga velando por que se dé un trato igual a los candidatos con niveles educativos equivalentes en el proceso de contratación, teniendo plenamente en cuenta el hecho de que los Estados Miembros tienen sistemas educativos distintos y que ningún sistema educativo será considerado el estándar que se aplicará en la Organización;

II

Composición de la Secretaría

- 13. Recuerda el párrafo 5 del informe de la Comisión Consultiva⁹ y solicita al Secretario General que complemente los datos brutos presentados en el informe sobre la composición de la Secretaría con un análisis adicional de las tendencias demográficas y las posibles razones subyacentes de esas tendencias;
- 14. Recuerda también el párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva y destaca la necesidad de hacer un mayor esfuerzo para mejorar la representación de las mujeres en la Secretaría, cumpliendo al mismo tiempo lo dispuesto en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas;
- 15. Subraya la necesidad de aplicar un sistema de planificación de la fuerza de trabajo amplio y sólido como componente clave de la gestión de los recursos humanos y expresa su profunda preocupación por el hecho de que la estructura actual de la plantilla no refleja la existencia de un sistema eficaz de planificación de la fuerza de trabajo;
- 16. Insta al Secretario General a que elabore, con carácter prioritario, un sistema de planificación de la fuerza de trabajo y se lo presente para examinarlo en su sexagésimo noveno período de sesiones, y alienta al Secretario General a que recomiende cambios futuros en la estructura de la plantilla a la luz del sistema que se apruebe;
- 17. Recuerda el párrafo 7 del informe de la Comisión Consultiva, destaca la importancia de rejuvenecer la Secretaría y solicita al Secretario General que siga vigilando constantemente las tendencias demográficas y que la informe al respecto en el contexto de sus informes sobre la composición de la Secretaría;
- 18. Solicita al Secretario General que elabore y aplique medidas para acelerar la colocación de los integrantes de la lista de candidatos preseleccionados del programa para jóvenes profesionales y que le presente, en su sexagésimo noveno período de sesiones, un informe sobre los progresos logrados al respecto;

3/6

⁹ A/68/523.

19. Pone de relieve la importante función que cumple el Programa para Jóvenes Profesionales para mejorar la representación geográfica de los Estados Miembros no representados o insuficientemente representados, solicita al Secretario General que prosiga las iniciativas que ha emprendido a este respecto y observa que hay algunos Estados Miembros cuyos candidatos no han cumplido con éxito los requisitos del programa para jóvenes profesionales;

Ш

Práctica del Secretario General en cuestiones disciplinarias y casos de presunta conducta delictiva

- 20. Encomia al Secretario General por eliminar el trabajo atrasado en la tramitación de los casos disciplinarios y lo insta a que mantenga bajo constante examen la gestión de los casos disciplinarios, redoble sus esfuerzos por concluir tales casos de manera oportuna y tome nuevas medidas para asegurar que en el futuro no se repita el atraso en la tramitación de casos;
- 21. *Invita* al Secretario General a que en los futuros informes, en la medida de lo posible, presente información adicional sobre las tendencias observadas en los resultados de apelaciones relativas a medidas disciplinarias;
- 22. Alienta al Secretario General a que concluya cuanto antes la nueva instrucción administrativa sobre las investigaciones y el proceso disciplinario y ponga en marcha una campaña de información para recordarle al personal su responsabilidad en cuanto a la presentación de denuncias de irregularidades o faltas de conducta por los cauces apropiados;
- 23. Destaca la importancia de adoptar todas las medidas necesarias, según corresponda, para mitigar y recuperar toda pérdida resultante de las faltas de conducta de los funcionarios que procedan y solicita al Secretario General que la informe sobre las medidas adoptadas a este respecto en el contexto de su próximo informe sobre la gestión de los recursos humanos;

IV

Enmiendas del Estatuto y el Reglamento del Personal

- 24. *Aprueba* las enmiendas propuestas del Estatuto del Personal¹⁰ y hace notar las enmiendas al Reglamento del Personal que figuran en el informe del Secretario General¹¹:
- 25. Recuerda el párrafo 24 del informe de la Comisión Consultiva y alienta al Secretario General a que siga haciendo todo lo posible para asegurar que todo el personal de las Naciones Unidas observe en todo momento su política de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales;

¹⁰ A/68/129, anexo I.

¹¹ *Ibid.*, anexo II.

V

Actividades de la Oficina de Ética

- 26. Encomia a la Oficina de Ética por la excepcional labor que está realizando para fomentar una cultura de ética, integridad, transparencia y rendición de cuentas en la Organización, y acoge con beneplácito los esfuerzos de la Oficina por aumentar la toma de conciencia de las cuestiones relacionadas con la ética mediante actividades de divulgación, capacitación y educación;
- 27. Acoge con beneplácito la reducción de los costos resultante de la aplicación de la iniciativa voluntaria de declaración de la situación financiera como consecuencia de los nuevos arreglos contractuales para los servicios de examen externo y, a ese respecto, aguarda con interés los resultados de la revisión del marco regulador de la iniciativa de declaración de la situación financiera;
- 28. *Toma nota* del párrafo 31 del informe de la Comisión Consultiva y recuerda el párrafo 40 de su resolución 64/243, de 24 de diciembre de 2009;
- 29. Acoge con beneplácito el inicio de los preparativos para un examen independiente y amplio de la política y las prácticas vigentes de protección del personal contra las represalias, y aguarda con interés analizar en su sexagésimo noveno período de sesiones las modalidades y recomendaciones para mejorar esa política, que presentará el Secretario General en su informe;

VI

Adscripción de personal militar y de policía en servicio activo

- 30. *Toma nota* del informe de la Comisión Consultiva¹²;
- 31. Solicita al Secretario General que prorrogue por un nuevo período de tres años las medidas excepcionales autorizadas en el párrafo 21 de su resolución 67/287, de 28 de junio de 2013, y que intensifique su colaboración con los Estados Miembros con miras a determinar soluciones alternativas para encontrar soluciones a las discrepancias entre las legislaciones nacionales y el Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas relativas a la adscripción de personal militar y de policía en servicio activo;
- 32. Solicita también al Secretario General que le presente un informe sobre la evolución de la situación a este respecto y, de ser necesario, una nueva propuesta para examinarla durante la parte principal de su septuagésimo período de sesiones;

VII

Colocación de los funcionarios de las Naciones Unidas que han sido víctimas de desastres naturales, actos dolosos u otros incidentes críticos

- 33. Acoge con beneplácito los esfuerzos del Secretario General por dar respuesta a las necesidades particulares de los funcionarios de las Naciones Unidas afectados por desastres naturales, actos dolosos u otros incidentes críticos;
 - 34. Toma nota del párrafo 1 del informe de la Comisión Consultiva¹³;

¹² A/68/615.

¹³ A/68/580.

35. Toma nota también del párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva, y decide que el alcance de la propuesta sometida a examen o de cualquier propuesta futura a este respecto no debería ampliarse para incluir cuestiones como el acoso en el lugar de trabajo, para el cual ya existen los procedimientos pertinentes;

VIII

Otros asuntos

36. *Decide* aplazar el examen de la propuesta del Secretario General sobre la movilidad hasta la primera parte de la continuación de su sexagésimo octavo período de sesiones.

72ª sesión plenaria 27 de diciembre de 2013